386

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº _____/

TEMUCO,

VISTOS: 02 MAR. 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 240 del 08/02/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3227 hasta el 01 de marzo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 03.02.2017, del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 07/02/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **falta de regularización obras menores** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 01 de agosto de 2017**
Rol	: 7-3227
Actividad Económica	: ARTICULOS RELIGIOSO Y REGALOS
Código Actividad	: 523.924
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE 365 MODULO 53
Nombre Del Contribuyente	: CAMPOS SANDOVAL NORAMINA VILILDIS
Rut	:
Rol Avalúo	: 71-13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord N° 138 01.03.2017

123489

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 240

TEMUCO, 08 FEB. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 24/01/2017; presentada por Campos Sandoval Noramina Vilildis.

2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1 - Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 01 de Marzo de 2017**
Rol	: 7-3227
Actividad Económica	ARTICULOS RELIGIOSO Y REGALOS
Código Actividad	523.924
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	GENERAL ALDUNATE Nº 365 MODULO 53
Nombre Del Contribuyente	CAMPOS SANDOVAL NORAMINA VILILDIS
Rut	
Dirección Particular	
Fecha De Solicitud	: 24.01.2017
Otorgación Nº	: 23
Fecha	: 31.01.2017
Rol Avalúo	: 71 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal

3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HNA/HCR/lne

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)